

ORDENANZA Nº 1800-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorpórase al cobro del Impuesto a los Automotores el modelo-año 1998, transferido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a esta Municipalidad a partir del presente ejercicio fiscal, en los términos del artículo 15º de la ley 13.010, y con las excepciones previstas en el artículo 38º de la ley Nº 14.044 – Impositiva para el ejercicio fiscal 2010.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase el modelo transferido al Calendario Fiscal vigente en esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1800 con fecha 27/04/2010.-

